

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA
PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

Nombre Beneficiario:	ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA	No. de Pago:	1
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS	No. de Contrato:	140



DOCUMENTO

Tipo de

1er

Parcia

final

AGF-FO Informe de Actividades y Recibido a Satisfacción			
Original de la Factura o Cuenta de Cobro			
Formato Aplicación Retención en la Fuente y Certificado de Dependientes (Persona Natural)			
Planilla de pago EPS, Pensión y ARL (Persona Natural)			
Certificado de pago de seguridad social firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal en caso que aplique			
Copia de CDP y RP			
Copia del contrato, acta de inicio y adiciones (Si Aplica), (Clausulado del contrato) SECOP II			
Póliza (Si Aplica)			
AJC-FO-05 Aprobación de Pólizas de Garantía Bancaria (Si Aplica)			
Registro Único Tributario (RUT)			
Certificación bancaria – Certificación Encargo Fiduciario (Para Anticipo) No superar los 3 meses			
Certificado de afiliación a Salud y Pensión, solo aplica para personas naturales			

Espacio firma digital de quien verifica:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	Código: AGF-FO-04
	INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	Versión: 14.0
		Fecha: 12/ febrero / 2024

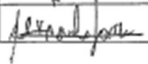
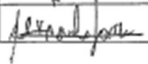
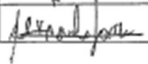
1. INFORMACIÓN GENERAL				
Periodo del Informe	Entre el 04/07/2025 al 31/07/2025		No. de Pago	1
Beneficiario	ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA		Pago Final	SI
Identificación	85.452.018 de (Santa Marta)	Área	Secretaria General	
No. de Contrato	No.140 de (2025)	Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	
Fecha de Contrato	04/07/2025	Valor Contrato y adición (Si aplica) Σ		\$5.134.000
No. De Adición y Fecha			Valor Adición	
Fuente de Financiación			Componente	
No. Planilla Seguridad Social	9489227209	Valor aporte Salud: \$ 273.300	Valor aporte Pensión: \$ 350.300	Valor Total Aporte: \$ 635.500
Operador: Aportes en línea / SOI / MiPlanilla / Cuál?	Aportes en línea	Valor Medicina Prepagada:\$	Valor aporte ARL: \$ 11.500	
2. OBJETO DE CONTRATO				
Prestación de servicios profesionales brindando apoyo jurídico a la Gerencia y la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, en las actividades propias de dichas dependencias.				
ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATO		ACTIVIDADES REALIZADAS	
1	Brindar acompañamiento jurídico en los diferentes procesos de Gerencia y secretaria general.		Se realizo acompañamiento jurídico en la reunión dirigida por la Señora Gerente Sandra Britto Linero, con el fin de organizar la continuidad de las pruebas de funcionalidad de los componentes tecnológicos suministrados en el marco del contrato No. LP-SETPSM-001-2023.	
2	Brindar apoyo, seguimiento y respuesta a las diferentes solicitudes o requerimientos allegados al Ente Gestor.		Se apoyo con la revisión de la respuesta a solicitud de PQR a usuario que solicita publicación de los estados financieros en la página web del Sistema Estratégico de Transporte Publico de Santa Marta.	
3	Proyectar los documentos que en derecho deba expedir el ente gestor, como actos administrativos y los demás que se requieran para el funcionamiento, implementación y operación del Sistema Estratégico de Transporte Publico.		Se apoyo en la revisión jurídica del oficio remitido a Extech S.A.S, solicitando el reporte de los estados financieros que deben ser enviados mensualmente al Sistema Estratégico de Transporte Publico de Santa Marta.	
4	Las demás actividades que le sean designadas por el supervisor del contrato y que se relacionen con su objeto contractual		Se participó en mesa de trabajo con la Gerencia, la Secretaría General y el equipo de operaciones de la entidad, en la cual se analizaron los retos y dificultades asociados al proceso de liquidación del Contrato No. LP-SETPSM-001-2023.	

3. LISTADO Y ENTREGA DE SOPORTES

1.



2.

													
000292													
Santa Marta, Julio 14 de 2025 Señora MARÍA SALAMANCA mpaula.salamanca@gmail.com ASUNTO: Respuesta a solicitud de información – Publicación de estados financieros Cordial saludo, En atención a su solicitud presentada mediante correo electrónico con fecha del 8 de julio de 2025, en la que requiere información relacionada con la publicación de los estados financieros correspondientes al cierre del año 2024 del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta – SEPT, me permito dar respuesta en los siguientes términos: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional –, esta entidad, en su calidad de sujeto obligado, garantiza el acceso a la información pública bajo los principios de máxima publicidad, transparencia activa y disponibilidad permanente. En cumplimiento de dicha normativa, los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 han sido publicados en el sitio web institucional, los cuales pueden ser consultados por cualquier ciudadano sin necesidad de justificación ni acreditación de interés particular. Para acceder a dicha información, puede ingresar al portal oficial https://setpsantamarta.gov.co, y dirigirse a la sección "Transparencia y acceso a la información pública", en el apartado correspondiente a la información financiera y contable. Agradecemos su interés en el seguimiento de los asuntos públicos y quedamos atentos a brindar la información adicional que requiera, conforme a los principios rectores del derecho fundamental de acceso a la información. Cordialmente,  MARTA LILIANA PERALTA COTES Secretaria General <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Nombre</th> <th>Cargo</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyecto</td> <td>Alejandro Mantilla</td> <td>Asesor Jurídico</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisó</td> <td>Fernando Torres</td> <td>Asesor Jurídico</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Nombre	Cargo	Firma	Proyecto	Alejandro Mantilla	Asesor Jurídico		Revisó	Fernando Torres	Asesor Jurídico	
	Nombre	Cargo	Firma										
Proyecto	Alejandro Mantilla	Asesor Jurídico											
Revisó	Fernando Torres	Asesor Jurídico											
													

3.



Santa Marta, D.T.C e H. 14 de julio de 2025

000294

Señor
HUGO RAFAEL MARTINEZ OSORIO
Gerente EXTECH S.A.S.
Email: extechsas@gmail.com

Ref.: Solicitud de Estados Financieros

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos recordarles que según lo acordado previamente con el señor Guillermo Hernández, representante Legal de Extreme Technologies S.A., accionista de Extech SAS, sobre los estados financieros de la misma, que deben ser remitidos mensualmente, los primeros diez (10) días de cada mes, para su respectiva revisión y análisis, y a la fecha no se han recibido los informes correspondientes, motivo por el cual le reiteramos, muy amablemente se sirvan enviarlos a la mayor brevedad posible.

El objeto de esta solicitud es realizar un análisis financiero detallado que nos permita evaluar la situación económica actual de EXTECH SAS. Y así evitar contratiempos en la aprobación por parte de la Asamblea General de Socios, una vez sea convocada.

Agradeceremos que se incluya la siguiente información, a corte del 30 de junio del presente año

- ❖ Estado de situación financiera (Balance General)
- ❖ Estado de Resultado (Ganancias y Pérdidas)
- ❖ Estado de Cambio en el Patrimonio
- ❖ Estado de Flujos de Efectivo
- ❖ Notas a los Estados Financieros

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:

Recibo correspondencia en la siguiente dirección:

- ❖ Calle 30 N° 54 A – 21 Matatoco, Santa Marta
- ❖ Celular 3178951476
- ❖ gerencia@setpsantamarta.gov.co y solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración, se despide.

Atentamente,

SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente General SETP Santa Marta

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	José Cuello Cuello,	Aasesor Área Financiera y Gerencia	
Revisó:	Alejandro Manfilla	Aasesor Gerencia y secretaría general	
Aprobó:	Martha Parafita Cotes	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	Código: AGF-FO-04
	INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	Versión: 14.0
		Fecha: 12/ febrero / 2024

4.



4. CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR

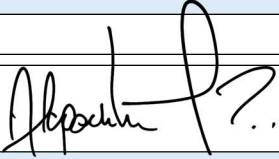
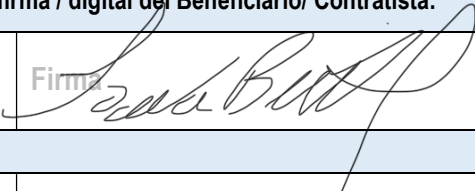
- El contrato se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.
- El contratista cumplió con las actividades ejecutadas en el periodo del informe de acuerdo a lo contratado.
- Todos los documentos que hacen parte integral del presente informe se encuentran en los archivos del SETP.
- Certificación de cumplimiento del Art. 50 de la ley 789 del 2002, SI CUMPLE y Se encuentra al día en sus pagos.

5. VALOR DEL PAGO

\$5.134.000

CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	Código: AGF-FO-04
	INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	Versión: 14.0
		Fecha: 12/ febrero / 2024

6. FECHA DEL INFORME		
24/07/2025		
ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA		
Nombre del Beneficiario/ Contratista		Espacio para firma / digital del Beneficiario/ Contratista:
Nombre y Apellido y firma del Apoyo a la Supervisión:	SANDRA BRITTO LINERO	Firma 
Espacio exclusivo para pagos obras y/o interventorías		
Interventor:	Nombre y Apellidos	Firma
Asesor Infraestructura y/o Ambiental (Si aplica):	Nombre y Apellidos	Firma
Nota: Previa aprobación por parte de la interventoría de obra, el asesor de infraestructura y/o ambiental designado como apoyo a la supervisión de la misma, presenta visto bueno de la ejecución de las actividades del contrato de obra descritas en el presente documento.		

CUENTA DE COBRO No. 05 – 2025

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S

N.I.T. 900 342 579-4

ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA

C.C No 85.452.018 de SANTA MARTA, MAGDALENA

LA A

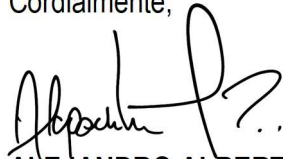
LA SUMA DE: CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.134.000)

Prestación de servicios profesionales brindando apoyo jurídico a la Gerencia y la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, en las actividades propias de dichas dependencias, del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta SETP - Santa Marta S.A.S. correspondientes a los días entre el 04 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025 de acuerdo con el contrato No. 140 de 2025.

Nota: solicito aplicación de lo estipulado en el Art.383 del Estatuto Tributario.

Dado en Santa Marta a los 24 días del mes de Julio de 2025.

Cordialmente,



ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA

C.C. 85.452.018 de Santa Marta

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																															
Identificación		dv	Razon Social					Clase Aportante					Sucursal Principal			Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono	Exonerado SENA e ICBF										
CC 85452018			MANTILLA PINEDA ALEJANDRO ALBERTO					INDEPENDIENTE					PRINCIPAL			Calle 9 No 15-39		SANTA MARTA-MAGDALENA		4214938	Si										
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																															
Periodo		Clave					Tipo		Fecha				Pago																		
Pensión	Salud	Pago			Planilla		Planilla		Limite		Pago		Banco			Días Mora		Valor													
2025-07	2025-07	1648201360			9489227209		I		2025/08/06		2025/07/23		NEQUI			0		\$635,500													
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																															
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																															
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)																															
1	CC	85452018	MANTILLA ALEJANDRO																		25-14	30	EPS005	30		0	14-23	30	0.522%	0	No
Total Afiliados(1)																															

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 85452018		MANTILLA PINEDA ALEJANDRO ALBERTO		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		Calle 9 No 15-39	SANTA MARTA-MAGDALENA	4214938	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora	Valor	
2025-07	2025-07	1648201360	9489227209	I	2025/08/06	2025/07/23	NEQUI		0	\$635,500	
RESUMEN DE PAGO											
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$350,300	\$0	\$0		\$350,300	
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	1	\$350,300	\$0	\$0		\$350,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$11,500	\$0	\$0		\$11,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$11,500	\$0	\$0		\$11,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$273,700	\$0	\$0		\$273,700	
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$273,700	\$0	\$0		\$273,700	
TOTAL					1	\$635,500	\$0	\$0		\$635,500	



Sistema Estratégico de Transporte Público de
Santa Marta S.A.S.
NIT.: 900342579-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 232
Vigencia Fiscal 2025

Fecha : 02/07/2025
Documento
Vigente Hasta : 31/12/2025
Dependencia : 1 - ADMINISTRACION CENTRAL
Ordenador : 36723898 Sandra Isabel Britto Linero
Doc.Soporte : 2 - Requerimiento de CDP Nro. Fecha Doc.Soporte: 02/07/2025
Concepto : Prestación de servicios profesionales brindando apoyo jurídico a la Gerencia y la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transportes Público de Santa Marta, en las actividades propias de dichas dependencias.

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1201-Aportes Funcionamien to Vigencia Anterior	1-SETP	2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.3.3.05 - SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	-	-		5.134.000,00
							5.134.000,00

Solicitado por : Secretaria General


Sandra Isabel Britto Linero
Gerente

Elaboro:CORREA QUIROZ CHRISTIAN RAFAEL

Alejandro Mantilla

Fecha Documento : 04/07/2025
Dependencia : 1 - ADMINISTRACION CENTRAL
Concepto : Prestación de servicios profesionales brindando apoyo jurídico a la Gerencia y la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, en las actividades propias de dichas dependencias.
Ordenador : 36.723.898 Sandra Isabel Britto Linero
Tercero : 85.452.018-0 ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA
Doc.Suporte : 0 - Nro. Fecha Doc.Suporte: 04/07/2025
Tipo Contrato : 1 - Prestación de Servicios Nro. PS140-2025 Fecha Contrato: 04/07/2025
Nro. CDP : 232

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1201-Aportes Funcionamien to Vigencia Anterior	1-SETP	2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.3.3.05 - SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	-	-		5.134.000,00
							5.134.000,00


Sandra Isabel Britto Linero

Gerente

Elaboró: CORREA QUIROZ CHRISTIAN RAFAEL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 140 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA Y ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA.

Entre los suscritos a saber, la doctora **SANDRA ISABEL BRITTO LINERO**, identificado con la C.C. 36.723.898, obra en nombre y representación legal de la sociedad **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S.** en su calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto Distrital N° 487 de junio 13 de 2024, debidamente facultada para la suscripción del contrato y quien para efectos de éste se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.85.452.018 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 (Decreto 1510 de 2013), con base en las siguientes consideraciones previas: **a)** Que el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta –SETP Santa Marta S.A.S.- requiere la prestación de servicios, considerando la justificación de la necesidad planteada en los estudios previos que soportan el presente contrato **b)** Que en la actualidad el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta dentro de su Planta de Personal no cuenta con personal suficiente para prestar los servicios objeto del presente contrato. **c)** Que conforme al Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 los Contratos de prestación de servicios “sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados”. **d)** Que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. **e)** Que los servicios requeridos hacen referencia a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista. **f)** Que **el CONTRATISTA** presentó al **CONTRATANTE**, una propuesta de prestación de servicios, anexando a la misma hoja de vida y los respectivos soportes, documentos con los cuales se procedió a acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia que se requieren para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del contrato como de las obligaciones que de él se deriven. **g)** Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y la propuesta de servicios presentada, la misma fue objeto de aceptación en los términos y condiciones establecidas. **h)** Que existe la disponibilidad presupuestal para atender el pago del valor de este contrato. **i)** Que habiéndose dado cumplimiento a los trámites y requisitos legales, es procedente la celebración del presente contrato de prestación de servicios, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:



OBJETO:	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo jurídico a la Gerencia y la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, en las actividades propias de dichas dependencias.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1.Brindar acompañamiento jurídico en los diferentes procesos de Gerencia y Secretaria general. 2.Brindar apoyo, seguimiento y respuesta a las diferentes solicitudes o requerimientos allegados al Ente Gestor. 3.Proyectar y asesorar en la negociación de contratos y convenios tendientes a la explotación colateral de la infraestructura fija y rodante del SETP. 4.Proyectar los documentos que en derecho deba expedir el ente gestor, como actos administrativos y los demás que se requieran para el funcionamiento, implementación y operación del Sistema Estratégico de Transporte Publico. 5.Las demás actividades que le sean designadas por el supervisor del contrato y que se relacionen con su objeto contractual
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y condiciones establecidas en el presente contrato; b. Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada con ocasión del contrato; c. Suministrar al supervisor del contrato la información requerida por éstos, en las condiciones y plazos señalados; d. Informar oportunamente por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo; e. Responder por el correcto uso, manejo y conservación de los bienes muebles que le sean entregados en virtud del presente contrato; f. Entregar al CONTRATANTE, la información que maneje con ocasión del contrato, tanto en archivos de computador como físicos, al vencimiento del plazo de ejecución; g. Cumplir con las políticas establecidas en el SGI (SG-SST, SGC, MECI y MIPG). h. Atender la realización de las auditorías internas de gestión. i. Apoyar en la gestión de los planes de mejoramiento que el proceso o la entidad suscriba con los diferentes entes de control interno o externo.
OBLIGACIONES DEL SETP	• Pagar al CONTRATISTA, el valor convenido en las fechas y forma establecida. • Entregar oportunamente al CONTRATISTA, los elementos, documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual. • Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.

	• Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. • Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato • Exigir la calidad en los servicios prestados objeto del contrato. • Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
VALOR:	CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.134.000.00) M/L , incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La contratación que se pretende adelantar se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 232 del 02 de julio de 2025, por valor de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.134.000.00) M/L , incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	El tipo de remuneración se considera adecuado para este contrato desde la eficacia, eficiencia y economía del proceso de contratación, puesto que serán: • Un (1) pagos por valor de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.134.000.00) M/L, incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar, por concepto de servicios prestados, los cuales se encuentran planeados en el Plan Anual de Adquisiciones. Por ello dentro de las obligaciones del contratista se impone la de presentar un informe mensual de actividades, que deberá ser verificado por el supervisor que sea designado por la entidad. PARÁGRAFO 1. El Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta deducirá del primer pago el dos (2%) del valor total del contrato correspondiente a la estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR. Así como, las demás estampillas, impuestos y retenciones nacionales, que se generen con ocasión al presente contrato los cuales serán objeto de deducción de conformidad a la ley. PARÁGRAFO 2. Los pagos se ordenarán siempre y cuando exista el informe de actividades y/o entregables, acta de recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. PARÁGRAFO 3. EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de julio de 2025, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato



	y expedición del registro presupuestal. Lo anterior será verificado por el supervisor del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan la ciudad de Santa Marta. PARÁGRAFO: DESPLAZAMIENTO A OTRAS CIUDADES. Si a juicio del CONTRATANTE y por necesidades del servicio, EL CONTRATISTA debe desplazarse a otras ciudades para el cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATANTE le reconocerá y pagará el monto de pasajes y gastos de viaje, en cuantía igual a liquidar para el personal vinculado a la Planta de Personal de Empleados Públicos del SETP, tomando como ingreso base de liquidación el monto de los honorarios pactados en el presente contrato. Los riesgos propios del transporte serán asumidos por EL CONTRATISTA, quien con la suscripción de este contrato así lo acepta.
GARANTÍAS:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de garantías (artículo 77 del Decreto 1510 de 2013), en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatoria la exigencia de garantías. Para el presente contrato se prescindirá de su exigencia, por cuanto no habrá lugar a anticipos ni pagos anticipados, es decir, el valor pactado por el servicio de apoyo a la gestión será pagado por el SETP, previa presentación del informe mensual de actividades y el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó conforme lo pactado.
SUPERVISIÓN:	La supervisión será ejercida por el Gerente General de la Entidad y consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de este contrato. El Gerente General podrá designar al Secretario General o a un contratista de la entidad, como apoyo a la supervisión de este. En cualquier momento de la ejecución del presente contrato, el ordenador del gasto podrá designar o reasumir la supervisión del mismo, sin que ello signifique modificación contractual.
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:	De conformidad con la normativa que rige la materia, el CONTRATISTA, se obliga para con el CONTRATANTE, a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	A este contrato se entienden incorporadas las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1.993.
SEGURIDAD SOCIAL:	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA está obligado a acreditar la afiliación al sistema de salud y pensión. Dichas afiliaciones deberán estar vigentes y el pago podrá realizarse de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 durante la vigencia del presente contrato, hecho que se constatará con los comprobantes de pago aportados con el informe de actividades mensuales.

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: - Firma electrónica en el SECOPII del contrato por parte del CONTRATISTA y el CONTRATANTE. Para la ejecución de este contrato se requiere: - Expedición de Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto. - Expedición y aprobación de pólizas de garantías (Si aplica). - Firma de Acta de Inicio.
DECLARACIÓN	El CONTRATISTA, declara que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	José Miguel Del Toro Ali	Asesor Area Secretaria General	
Revisó	Martha Liliana Peralta Cotes	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			



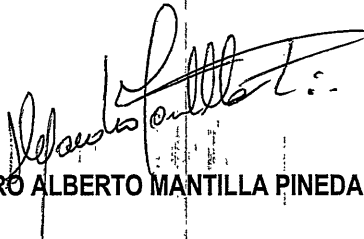
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 140 DE 2025 CELEBRADO ENTRE SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S. Y ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA	
CONTRATANTE:	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S.
CONTRATISTA:	ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA
VALOR TOTAL:	CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.134.000) M/L, incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar.
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo jurídico a la Gerencia y la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, en las actividades propias de dichas dependencias.
CONTRATO No.	140 DE 2025
RP No.	288 del 4 de julio de 2025
FECHA DE INICIACIÓN	4 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de julio de 2025

En Santa Marta, el día cuatro (4) del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones del **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA S.A.S.**, se reunieron, la doctora **SANDRA ISABEL BRITTO LINERO**, identificado con la C.C. 36.723.898, obra en nombre y representación legal de la sociedad **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S.** en su calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto Distrital N° 487 de junio 13 de 2024, debidamente facultada para la suscripción del contrato y el señor **ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 85.452.018 y actúa en calidad de contratista, para dar inicio al contrato en mención.

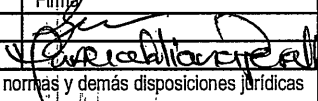
No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron:



SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente



ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	José Miguel Del Toro Ali	Asesor Area Secretaria General	
Revisó	Martha Liliana Peralta Cotes	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.8049696

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

42 minutos de tiempo transcurrido (4/07/2025 2:22:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

PS140-2025

Objeto del contrato

Prestación de servicios profesionales brindando apoyo jurídico a la Gerencia y la Secretaría General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, en las actividades propias de dichas dependencias

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

27 Días

Fecha de inicio de contrato

*

Fecha de terminación del contrato

*

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐Sí☒No

*

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No

*

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No

*

Reversión

☐Sí☒No

*

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

SETP SANTA MARTA S.A.S.

COLOMBIA, Santa Marta

★★★★★

0 Recomendación(es)

☐

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA

COLOMBIA, Santa Marta

Número de documento 85452018

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA	FINANCIERA JURISCOOP	Ahorros	58500033300

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

ALEJANDRO

Aprobado por: ALBERTO MANTILLA PINEDA

4/07/2025 2:28:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de aprobación:

Aprobador – Entidad Estatal

Sandra Isabel Britto Linero

Aprobado por:

4/07/2025 3:05:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de aprobación:

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la

Corte Constitucional en la
Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas
Inconstitucionales en relación con los derechos de los
niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8049696
Proveedor ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 30 # 54A-21 MAMATOCO
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección CALLE 30 # 54A-21 MAMATOCO
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 30 # 54A-21 MAMATOCO	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1

CO1.PCONTR.8049696

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

5.134.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	5.134.000,00	5.134.000,00	5.134.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ CONTRATO 140 ALEJANDRO MANTILLA.pdf	CONTRATO 140 ALEJANDRO MANTILLA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Sandra Isabel Britto Linero	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	36723898	Guardar y notificar
Supervisor	Sandra Isabel Britto Linero	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	36723898	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	-------------	------------------------------	---------------------	--------------------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Sandra Isabel Britto Linero	4/07/2025 3:05:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sandra Isabel Britto Linero
Supervisor	Sandra Isabel Britto Linero	4/07/2025 3:05:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sandra Isabel Britto Linero

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

☐ Sí☒ No *

Destinación del gasto

Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Sí☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ Sí☒ No *

Recursos de Crédito

☐ Sí☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☒ Sí☐ No *

Valor

5.134.000

Total 5.134.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 232	CDP	No se ha iniciado	5.134.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14722582729



(415)7707212489984(8020) 000001472258272 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 5 4 5 2 0 1 8

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

8 5 4 5 2 0 1 8

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Magdalena

4 7

30. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0 0 1

31. Primer apellido

MANTILLA

32. Segundo apellido

PINEDA

33. Primer nombre

ALEJANDRO

34. Otros nombres

ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Magdalena

4 7

40. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0 0 1

41. Dirección principal

MZ 5 CA 93 URB NEVADA

42. Correo electrónico

alejandromantillapineda@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 7 5 9 5 1 0 6

45. Teléfono 2

4 2 0 8 9 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 7 2 4

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

3 4 3 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

**LA COORDINADORA DE OFICINA DE LA
FINANCIERA JURISCOOP S.A.
NIT.900.688.066-3**

CERTIFICA QUE

Alejandro Alberto Mantilla Pineda identificado con CC: 85.452.018, posee
cuenta de ahorros en esta entidad, estado activa.

No 58500033300

Se expide esta certificación a petición del interesado a los dos (02) días del mes de
julio de 2025, en la ciudad de Santa Marta.



LUZ STELLA CHARRYS

COORDINADORA DE OFICINA

FINANCIERA JURISCOOP - Oficina Santa Marta CRA 4 NO 23 35





CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Alejandro Alberto Mantilla Pineda, identificado(a) con CC número 85452018, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 85452018
NOMBRES Y APELLIDOS	Alejandro Alberto Mantilla Pineda
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	29/12/1967
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/01/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	47 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/01/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 85452018 ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA Desde 17/04/2024 - Vigente

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **85452018**, se encuentra afiliado/a desde **01/10/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de julio de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA